

ODS 2.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Inspírate:

Testimonio Fundación

Banco de Alimentos Navarra, España



2 HAMBRE
CERO



CONOCE EL ODS 2

¿Qué es el hambre?

El hambre va más allá de la sensación de un estómago vacío. Según el WFP (World Food Program) o PMA (Programa Mundial de Alimentos) (2013), agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuya acción se centra en la lucha contra el hambre, **“una mente con hambre no puede concentrarse, un cuerpo con hambre no toma la iniciativa, un niño hambriento pierde todo el deseo de jugar y estudiar”**.

El concepto genérico de hambre se vincula a otros más técnicos:

Según la Organización Mundial de la Salud (2016) la **malnutrición** abarca dos grupos grandes de afecciones: cuando es por ingesta de alimentos excesiva hablamos de obesidad, sobrepeso; cuando la dieta es insuficiente hablamos de subnutrición. La malnutrición se refiere, en cierto modo, a la mala alimentación sea por exceso o por defecto.

Derivada de la subnutrición (insuficiente ingesta de alimentos), se produce la **desnutrición**. Hay distintos tipos de desnutrición y se agrupan de diversas formas. En función de las carencias que padezca la persona puede distinguirse:

Desnutrición calórica o marasmo: producida por el bajo consumo de alimentos.

Desnutrición proteica: producida por una dieta basada en hidratos de carbono, sin consumir apenas proteínas.

Para valorar la intensidad leve o más grave de la desnutrición, estableciendo la relación entre el peso, la estatura y la edad de la persona, se han desarrollado diversos índices como el de Waterlow o el Índice nutricional de Shukla.

De acuerdo con su prolongación en el tiempo, se distingue entre la desnutrición aguda, que se relaciona con períodos de hambruna o enfermedad; y la desnutrición crónica, que está asociada a situaciones de pobreza perpetuadas. La desnutrición crónica puede comenzar incluso desde el embarazo. Una madre que padece problemas crónicos de desnutrición tiene altas probabilidades de dar a luz a un bebé con bajo peso y con problemas de crecimiento durante toda su infancia.

Tal y como reconoce UNICEF (2007), **una alimentación insuficiente e inadecuada tiene consecuencias gravísimas fundamentalmente en niñas y niños menores de cinco años**. Impide el desarrollo integral del menor, limita sus capacidades de aprendizaje e incrementa el riesgo de muerte ya que está más expuesto a contraer cualquier tipo de enfermedad.



Fotografía tomada en San Marcos (Guatemala) durante el seguimiento en terreno a un proyecto educativo de FABRE con el socio local FUNDAP, apoyado por la Xunta de Galicia.

La alimentación: un derecho humano

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la ONU en 1948, es el primer instrumento internacional que reconoce formalmente el derecho humano a la alimentación. Lo hace en el artículo 25, en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación [...]”.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la ONU en 1966, reconoce en el artículo 11 el derecho a la alimentación y, en el apartado segundo, apela al deber de los Estados de proteger a todas las personas contra el hambre a través de la “divulgación de principios sobre nutrición” y la promoción de una agricultura que utilice más eficazmente las riquezas naturales (artículo 11.2.a); y asegurando “una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades” (artículo 11.2.b).

Hacer realidad el artículo 11.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado hace más de 50 años, es lo que busca en realidad el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible antes de 2030.

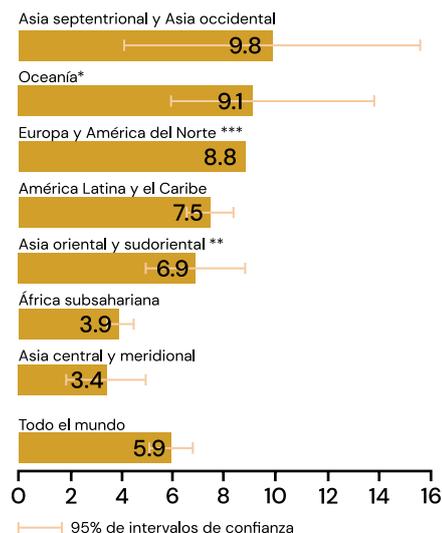
Declaración universal Derechos Humanos

Lograr el ODS 2: unos datos poco esperanzadores

La meta 2.2 propone acabar con la malnutrición en todas sus formas. Por lo que se refiere a la malnutrición por exceso de alimentos, según el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo de 2019: “el sobrepeso y la obesidad siguen aumentando en todas las regiones, especialmente entre los niños en edad escolar y los adultos. En 2018 se calculó que el sobrepeso afectaba a 40 millones de niños menores de cinco años”.

Datos actualizados

Proporción de niños menores de 5 años con sobrepeso, 2018 (porcentaje). Fuente: Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



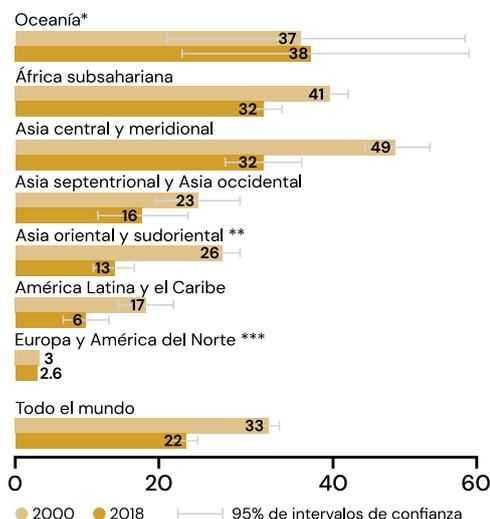
* Excepto Australia y Nueva Zelanda ** Excepto Japón *** Incluye estimaciones solo para los Estados Unidos de América. Los intervalos de confianza no están disponibles

En cuanto a la malnutrición por ingesta insuficiente de alimentos, según el Informe de la FAO, el número de personas desnutridas en el mundo ascendió en 2018 a 820 millones, en comparación con los 780 millones de 2015 (aunque aún lejos de los más de 900 millones de personas subalimentadas registradas en el año 2000). Este aumento se atribuye fundamentalmente a los cambios en el clima y al aumento de los conflictos armados.

Según el Informe de los ODS de 2019, dos tercios de las personas desnutridas a nivel mundial viven en dos regiones: África Subsahariana y Asia Meridional. En el continente africano, 260 millones de personas vivían subalimentadas en 2018, el 90% se concentraba en África Subsahariana.

Proporción de niños menores de 5 años con un retraso de crecimiento, 2000 y 2018 (porcentaje).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



* Excepto Australia y Nueva Zelanda ** Excepto Japón *** Incluye estimaciones solo para los Estados Unidos de América. Los intervalos de confianza no están disponibles

ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



Mujeres y niñas en el ODS 2

Según la FAO (1996), la seguridad alimentaria “se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

Se estima que cerca de 2.000 millones de personas han experimentado inseguridad alimentaria en niveles moderados y graves. **En 2 de cada 3 países las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de padecer esta inseguridad alimentaria.** La mayor prevalencia se encuentra en África Subsahariana, pero también está extendida en países como Reino Unido donde, por ejemplo, el 10% de las mujeres y el 9% de los hombres han manifestado experimentar inseguridad alimentaria.

Las principales afectadas son las mujeres embarazadas y en período de lactancia que, como resultado de ella, a menudo sufren anemia. Se estima que **esta enfermedad afectó al 38% de las mujeres embarazadas** de entre 15 y 49 años en 2011, principalmente en el área rural. Y es que, **la situación de las mujeres y niñas del área rural**, en determinadas ocasiones, **se agrava con prácticas discriminatorias que se perpetúan en algunas comunidades rurales** como, por ejemplo, que se tengan que reservar los mejores alimentos para los hombres y los niños o que éstos tengan que comer primero, consumiendo las mujeres menor cantidad de alimentos nutritivos.

Amartya Sen ha denominado este fenómeno como las “mujeres faltantes”. De acuerdo con esta idea, si existiese igual nutrición y cuidado de la salud entre mujeres y hombres, las mujeres vivirían en promedio más que los hombres. En concreto, tal y como recoge NUSSBAUM (2000) “esperaríamos una

relación de sexos cercana a 102,2 mujeres por cada 100 hombres”. Sin embargo, **“hay muchos millones de mujeres faltantes en el mundo actual.** El número de mujeres faltantes en el sudeste asiático es de 2,4 millones; en Latinoamérica 4,4; en el norte de África 2,4; en Irán 1,4; en China 44,0; en Bangladés 3,7; en la India 36,7; en Pakistán 5,2; en el oeste de Asia 4,3. [...] Las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esta falta de apoyo se debe a menudo al solo hecho de ser mujeres”.

El artículo 5 de la CEDAW insta a los Estados a adoptar medidas para “modificar los patrones socioculturales de hombres y mujeres [...] basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los dos sexos”. Además, **el artículo 14 atiende específicamente a los derechos de las mujeres rurales y en su punto h) reconoce el derecho de la mujer rural a gozar de unas condiciones de vida adecuadas para su desarrollo.**



Fotografía tomada en el mercado de Adjamé, en Abidjan (Costa de Marfil).